

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 11

Presentada por: Asamblea Municipal

Serie 1991-92

RESOLUCION DISPONIENDO LA CELEBRACION DE UNA VISTA PUBLICA EN RELACION CON LA PROPUESTA ADOPCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, DE UNA ORDENANZA AUTORIZANDO UNA EMISION DE BONOS, Y ORDENANDO LA PUBLICACION Y EXPOSICION AL PUBLICO DE UN AVISO DE DICHA VISTA.

POR TANTO : RESUELVA SE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 12 DE FEBRERO DE 1992.

Sección 1ra. : Una vista pública se celebrará a las 7:00 P.M. del día 5 de marzo de 1992, en la Casa Alcaldía en Guaynabo, Puerto Rico, en relación con la propuesta adopción por la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, de una ordenanza autorizando la emisión de \$2,500,000 en pagarés de obligación especial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, al Banco Gubernamental de Fomento y/o instituciones financieras privadas, para financiar los costos iniciales del desarrollo de un sistema integral de desperdicios sólidos en coordinación con el Municipio de Carolina Puerto Rico.

Sección 2da. : Por la presente se ordena al Secretario del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a publicar un aviso de dicha vista pública por lo menos una vez en un periódico de circulación general en Puerto Rico, y exponerlo en por lo menos dos sitios públicos en el Municipio de Guaynabo, Puerto Rico. Dicho aviso será sustancialmente en la forma siguiente:

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

A V I S O

AVISO DE VISTA PUBLICA SOBRE LA PROPUESTA ORDENANZA AUTORIZANDO LA EMISION DE \$2,500,000 EN PAGARES DE OBLIGACION ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO, AL BANCO GUBERNAMENTAL DE FOMENTO Y/O INSTITUCIONES FINANCIERAS PRIVADAS, PARA FINANCIAR LOS COSTOS INICIALES DEL DESARROLLO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE DESPERDICIOS SOLIDOS EN COORDINACION CON EL MUNICIPIO DE CAROLINA, PUERTO RICO.

Una Vista Pública será celebrada a las 7:00 P.M. del día 5 de marzo de 1992, en la Casa Alcaldía de la Ciudad de Guaynabo, Puerto Rico, sobre la adopción, por la Asamblea Municipal de dicho Municipio, de una ordenanza autorizando la emisión de \$2,500,000 en pagarés de obligación especial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, sujeto a la aprobación final del Banco Gubernamental de Fomento como Agente Fiscal del Municipio.

El proyecto a ser financiado parcialmente por el propuesto empréstito consiste del desarrollo de un sistema integral de disposición de desperdicios sólidos en coordinación con el Municipio de Carolina (el proyecto). El producto en este empréstito será utilizado para financiar ciertos costos y gastos del Proyecto,

incluyendo, sin limitarse a esto, gastos legales, de ingeniería, de consultoría, de asesoría, tramitación de permisos y otros servicios profesionales.

Una copia de la propuesta ordenanza de empréstito está archivada en la Oficina del Secretario de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico.

A dicha vista, cualquier contribuyente o cualquier otra persona interesada podrá comparecer y ser oída.

Por disposición de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991.

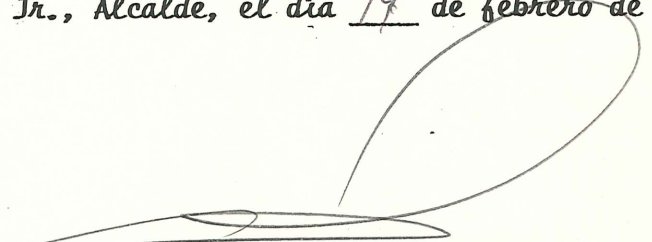
Sección 3ra.

: La celebración de la vista pública dispuesta por esta Resolución en la fecha más cercana posible es un asunto urgente para el Gobierno del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, y la consideración a la fecha más cercana posible del asunto de la propuesta adopción de la ordenanza de empréstito mencionada en dicho Aviso, es urgente y necesaria para el servicio público y por tales razones, esta resolución entrará en vigor inmediatamente.


Presidente


Secretaría

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de febrero de 1992.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. María Rosa Dapena Thompson, Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de febrero de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la
presente certificación bajo mi firma y
el sello oficial del Municipio de Guay-
nabo, Puerto Rico, a los diecinueve días
del mes de febrero del año mil novecientos
noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal